I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2468
AUTORIZA ANTICIP0 TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en el 5° Congreso Nacional de Concejales, que se llevará a efecto los días 10,11, 12 y 13 de Septiembre de 2013, en la ciudad de La Serena.

El Memo N° 032 de fecha 23.08.2013 de Secretaría Municipal, mediante el cual informa que en sesión ordinaria N° 027 de fecha 22.08.2013, el Concejo acordó la participación de los Concejales Sra. María Eliana Berríos, Sr. Daniel Martínez Higueras, Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo Arévalo en el 5° Congreso Nacional de Concejales, que se llevará a efecto los días 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 2013, en la ciudad de La Serena y girar a cada Concejal la suma de $ 100.000 para financiar gastos de traslado y movilización interna en la ciudad de La Serena, los cuales están sujetos a rendición.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE a los Concejales; Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Daniel Martínez H., Sra. María Victoria Cavieres Paiva, Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Sra. Flor Arriaza Pinto y Sr. Rolando Guajardo A, participar en representación del Honorable Concejo Municipal de Requínoa, en el 5° Congreso Nacional de Concejales a realizarse entre los días 10, 11, 12 y 13 de Agosto de 2013 en la ciudad de La Serena, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

Gírese por concepto de inscripción de cada Concejal la suma de $ 180.000, total $1.080.000, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2.

Gírese a cada Concejal la suma de $ 100.000 para gastos de traslado y locomoción interna en la ciudad de La Serena debiendo rendir cuenta documentada de los fondos.

Autorízase a cada Concejal por concepto de viático, equivalente al del Sr. Alcalde, 5 con pernocta y uno parcial al 40 %, en atención a que los Sres. Concejales se trasladarán de ida el día 09 y regresarán el 14 de Agosto de 2013.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-